



# Índice FADA

**Participación del Estado en la renta agrícola**  
**Septiembre de 2018**

Río Cuarto - Córdoba. Septiembre de 2018|

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

## Índice FADA – Septiembre 2018

### Índice FADA Nacional

La medición de septiembre de 2018 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 60,9% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (ingresos menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$60,90 se lo llevan los distintos niveles de gobierno.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 60,9%, la participación del Estado en soja es del 67,7%, maíz 55,6%, trigo 48,1% y girasol 62,2%.



Los principales puntos a rescatar son:

- Incremento de la participación del Estado en la renta agrícola por el restablecimiento de los derechos de exportación;
- La suba que se dio en el tipo de cambio ayudó a disminuir el impacto de los nuevos derechos de exportación, a pesar de que gran parte de los costos agrícolas se encuentran dolarizados;
- Mayor efecto de los nuevos derechos de exportación en maíz y girasol, menor en soja, porque el incremento fue menor, y en trigo, por fortaleza del precio;
- Baja generalizada de precios disponibles en dólares con respecto a junio.

La combinación de estos factores, hizo que crezca el índice del 55,8% relevado en junio al actual 60,9%. Este incremento de 5 puntos es explicado por los derechos de exportación, combinados con la baja de precios y amortiguados por la suba del tipo de cambio. Si bien es un

incremento con respecto a junio, es la segunda menor marca de los últimos 12 años. En mediciones subsiguientes probablemente impacte el pase a precios (pass through) que todavía no ha sucedido completamente en fletes y labores, principalmente.

### **Derechos de exportación**

El decreto N° 793/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, reestableció los derechos de exportación a todos los bienes exportables del país, con una alícuota del 12% y un tope de \$4 para los cuatro granos contemplados en este informe.

Para los casos de trigo, maíz y girasol, que tenían 0% de derechos de exportación, pasan a pagar \$4 por dólar exportado, que con un dólar de \$38 equivaldría una alícuota del 10,5% y, si se considera un dólar de \$40, la alícuota sería del 10%. Aquí la primera característica distintiva de este esquema, es que a mayor tipo de cambio, menor es la alícuota de derecho de exportación. A pesar de que el artículo 83 del proyecto de ley de presupuesto 2019, habilitaría al Ejecutivo Nacional a modificar este esquema.

En el caso de la soja, se redujeron los derechos de exportación vigentes al 18% y se le agregaron los nuevos derechos de exportación. Es decir, que sería 18% más \$4 por dólar. Lo que equivale a una alícuota de entre 28% y 28,5% de acuerdo al tipo de cambio.

Para el mes de septiembre, con el esquema de reducción gradual, la soja hubiese tenido una alícuota del 25,5%, por lo que el incremento efectivo fue de entre 2% y 2,5%. En tanto, para los demás cultivos el incremento fue de entre el 10% y el 10,5%.

Si se toma el dólar futuro ROFEX para el mes de mayo, de \$47,60 por dólar, el derecho de \$4 por dólar equivaldría a una alícuota del 8,4%. En el caso de la soja, equivaldría a una alícuota total de 26,4%.

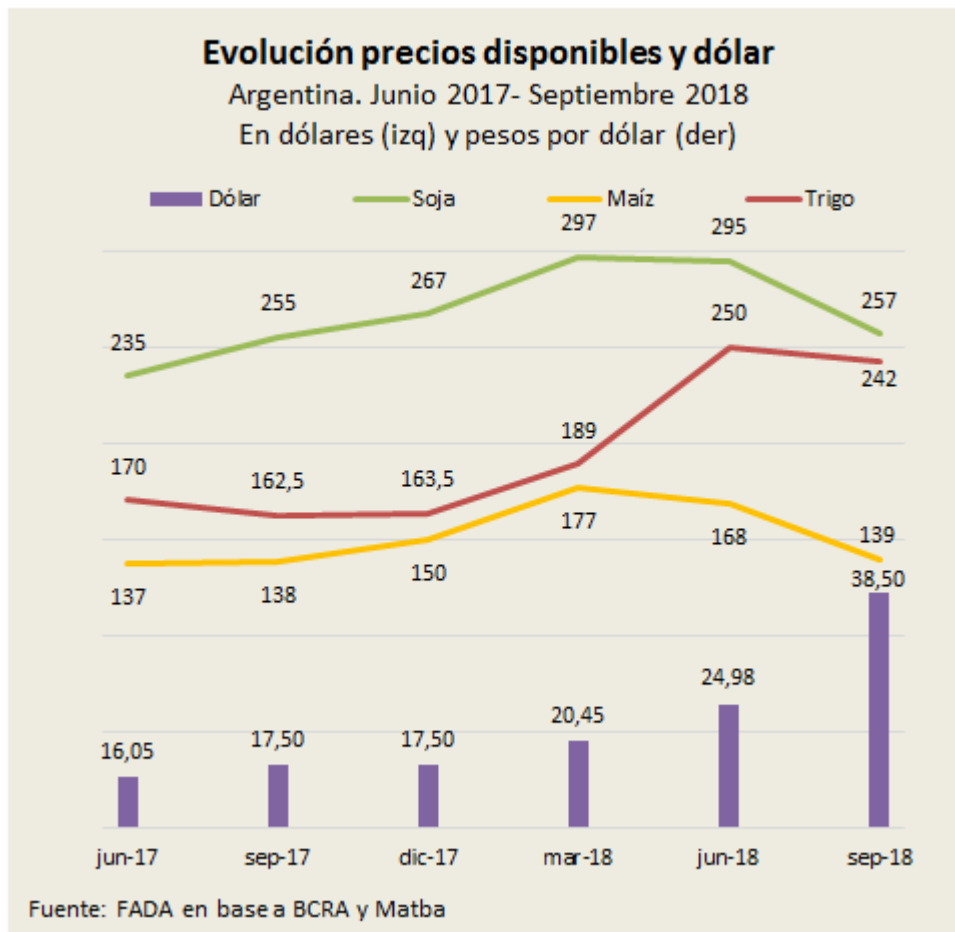
Por el lado de la rentabilidad, con el efecto combinado de todas las variables, el resultado después de impuestos en campo alquilado se redujo un 23% en dólares contra junio en el caso de la soja, mientras que en maíz el impacto negativo fue del 43%. Aquí es donde se ve el efecto diferencial entre el incremento de la alícuota de los derechos de exportación que tuvo la soja del 2%, contra el incremento del 10% que tuvo el maíz.

El resultado, en términos absolutos en dólares, sigue siendo mayor en maíz que en soja, aunque es menor en términos relativos como porcentaje del costo de producción, mientras que en junio el maíz superaba a la soja en las dos ecuaciones.

### **Precios**

Con respecto a junio de 2018, se observan caídas generalizadas en los precios disponibles en dólares de los cuatro cultivos. La soja cayó un 13%, el maíz un 17%, y el girasol un 11%. El trigo fue el que menos perdió, con una caída de 3%.

Si la comparación se hace contra septiembre de 2017, se observa un movimiento positivo de 1% para soja y maíz y una caída del 13% en girasol, pero lo que resalta es un incremento del 49% en el trigo, incluso después de los derechos de exportación. El efecto en el trigo tiene dos componentes, uno internacional, con una suba del 28% en el precio, y el otro interno, con una suba que hace que el disponible cotice a un 123% del precio FAS, mientras que hace un año cotizaba al 96%.



## Dólar

Cuando el dólar evoluciona por encima de la inflación, genera un impacto positivo sobre los sectores exportadores, ya que hace incrementar los ingresos (en dólares) por encima de los gastos (que, en parte, son en pesos). Por ello, la devaluación del peso con respecto al dólar genera que se amplíe el valor de la producción, y eso hace bajar la participación del Estado en la renta agrícola.

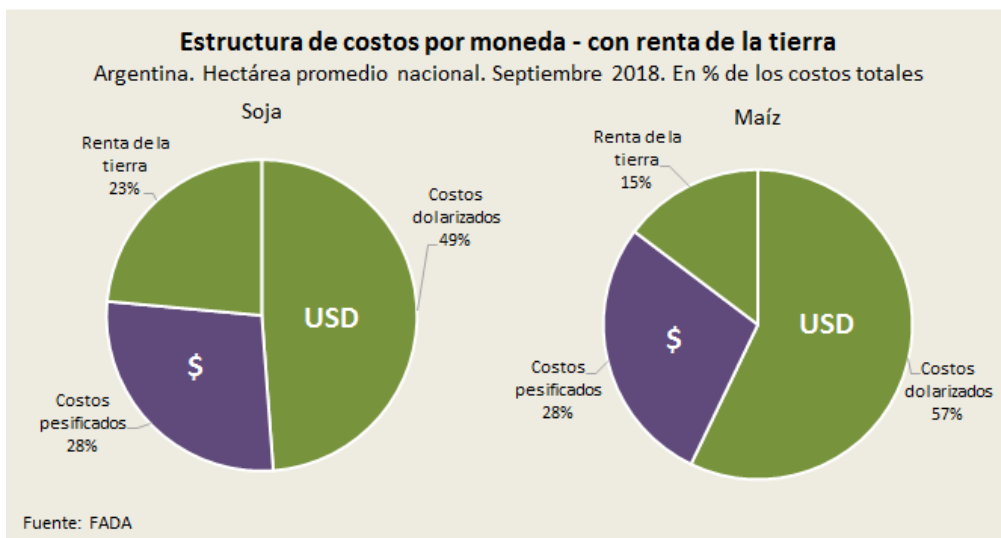
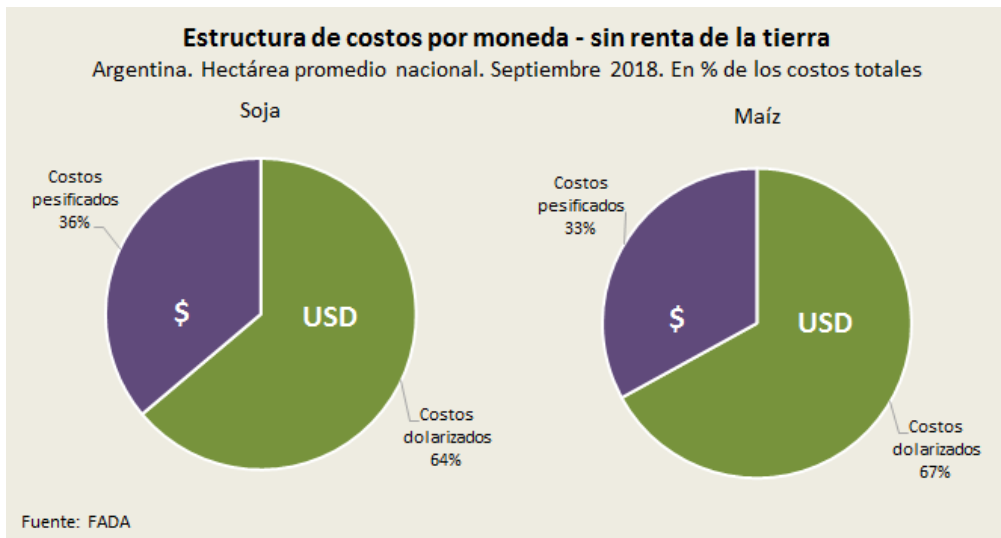
En los últimos 12 meses, el incremento del tipo de cambio fue del 120%. En los últimos 3 meses, el incremento fue del 54%. Por su lado, los costos totales se han incrementado un 38,8% con respecto a junio y 95% con respecto a septiembre de 2017.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 64% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 36% están pesificados. Esta relación en junio era 59%-41%, pero al crecer de manera abrupta el tipo de cambio, hace que los componentes dolarizados tengan mayor peso relativo.

Si se considera la renta de la tierra dentro del esquema de costos, los costos dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 72%

El componente en pesos, también suele tener una alta relación con el dólar por dos motivos: la rápida transmisión de la devaluación a los precios que hay en una economía inflacionaria como la argentina; y porque dentro de los costos pesificados está, por ejemplo, el flete cuyos costos dependen en gran medida del precio del combustible y este está ligado directamente al precio del petróleo y del dólar.

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 67% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 33%. Si se considera la renta de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 72%.



## Índices Provinciales: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Luis y La Pampa

Mientras el índice FADA nacional es de 60,9%, Córdoba registra un 60,9%, Buenos Aires 62,6%, Santa Fe 61,1%, La Pampa 61,7%, y San Luis 61,1%.

En estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales y los fletes, que generan efectos distintos sobre cada uno de los cultivos.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área.

<b>Índice FADA por provincia y cultivo</b>						
Argentina. Septiembre de 2018. En % de la renta						
	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	San Luis
<b>General</b>	60,9%	60,9%	62,6%	61,1%	61,7%	61,1%
Soja	67,7%	66,8%	71,0%	66,9%	68,5%	67,1%
Maíz	55,6%	54,8%	56,6%	51,1%	57,5%	54,6%
Trigo	48,1%	49,0%	50,9%	50,0%	53,2%	
Girasol	62,2%	59,9%	56,8%	69,4%	66,7%	

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizan los rindes promedio de los últimos 3 años, a los que se les aplicó las pérdidas provocadas por la sequía, y los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km. y La Pampa 340 km.

En cuanto a los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis y La Pampa.

En el presente informe se introdujeron cambios en los indicadores de Santa Fe y San Luis. En el caso de Santa Fe, gracias a la colaboración del Ministerio de Economía de esta provincia, se pudieron ajustar los valores del inmobiliario rural promedio utilizado en el índice, que tenía valores superiores al promedio provincial ponderado por producción, mientras que se acercaba al promedio de las zonas más productivas.

En el índice de participación del Estado en la renta agrícola se estaba utilizando un promedio de impuesto de \$683 por hectárea, cuando el recálculo de FADA en base a los datos provistos por el Ministerio, el promedio ponderado por producción es de \$443 y el promedio simple de la provincia, considerando no sólo las tierras agrícolas sino toda la emisión del impuesto, es de \$158.

## Distribución del valor bruto de producción

Ha promedio. Por provincia. Septiembre 2018



Fuente: FADA

En el caso de San Luis, gracias a la colaboración de productores se detectó un impuesto inmobiliario menor al realmente pagado, por lo que se incrementó el promedio utilizado en \$28 por hectárea. Al mismo tiempo, se redujeron levemente los rindes utilizados para el cálculo ya que lo informado por la Secretaría de Agroindustria de la Nación se percibió como sobreestimado.

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan unos \$662 por hectárea, la mayor parte inmobiliario y el resto ingresos brutos. Pero al mismo tiempo, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% al municipio. Estas tasas significan, en promedio, unos \$124 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores. Así, entre municipales y provinciales, una hectárea promedio en Buenos Aires debe tributar \$786, representando un 2,7% del valor de la producción.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen las tasas municipales. Así, representa 1,3% del valor de la producción.

Esta parte merece una aclaración, si en lugar de tomar el valor bruto de la producción, se toma el ingreso neto de gastos de transporte de los productores, los impuestos inmobiliarios rurales de Córdoba y Buenos Aires quedan en una situación más equilibrada. Esto es así por la

diferencia en los costos de transporte entre una provincia y otra.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. El valor promedio del impuesto inmobiliario rural es de \$443. Aunque como se dijo más arriba, con altas disparidades regionales, los campos del sur provincial pueden pagar decenas de veces lo que pagan algunos del norte. Esta disparidad es importante aun considerando la capacidad productiva y la diferencia en el precio de la tierra. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$145 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil.

**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Por ejemplo, una tonelada de soja paga \$10 en concepto de guía, más \$15 de certificado, más \$20 de pago a cuenta de IIBB, pagando un Do.Pro. por tonelada de \$45.

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$66.

Por su parte, el inmobiliario rural promedio es de \$291,60 por hectárea. En cuanto a Ingresos Brutos, paga una alícuota de 0,5%, representando cerca de \$83 por hectárea.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

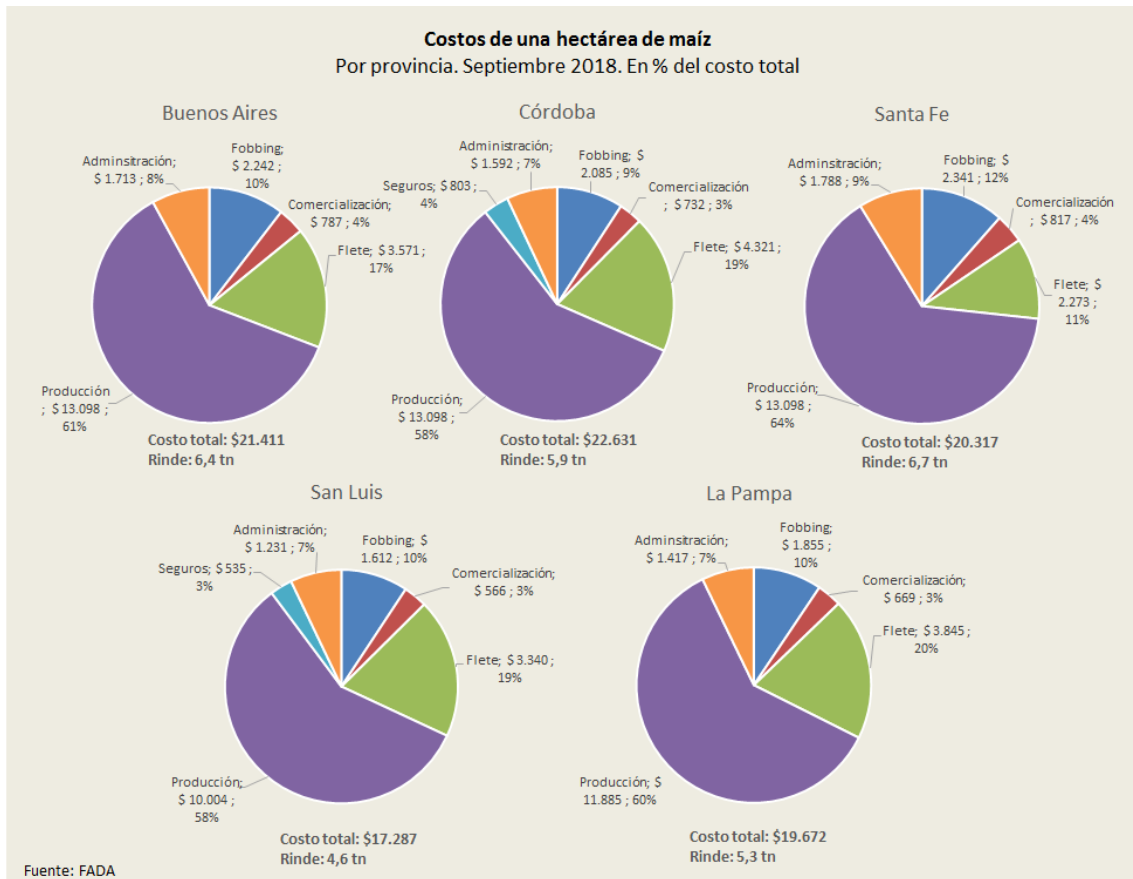
1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural;
2. En Buenos Aires, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba y San Luis no tienen imposiciones a nivel local.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

## Costos

Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

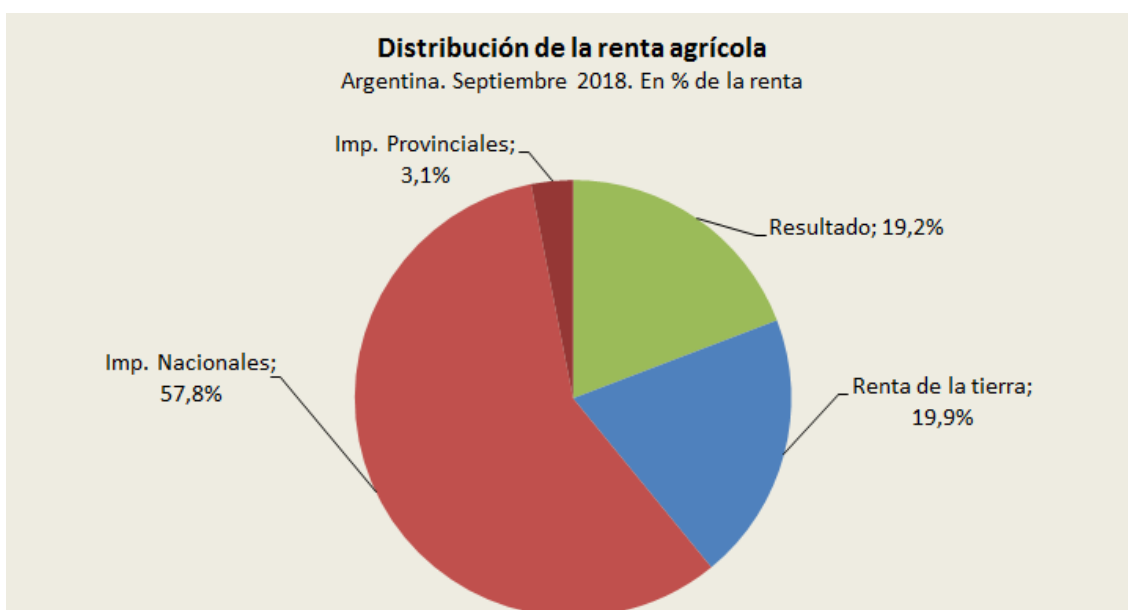
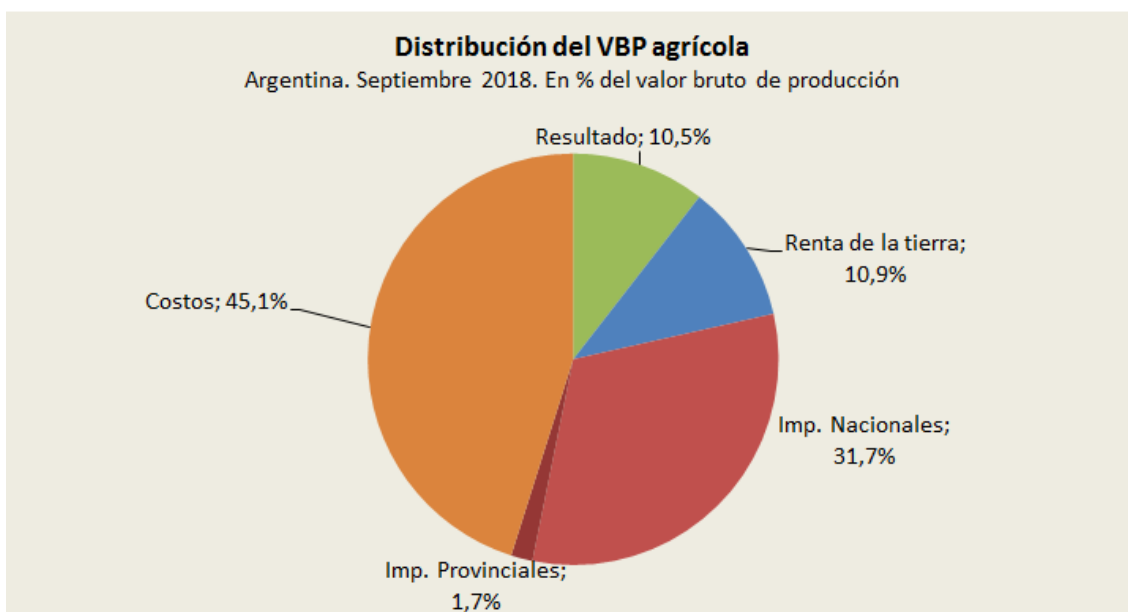


Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan entre el 9% y el 12% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz. Resulta llamativo que estos gastos representen lo mismo que cuestan los fertilizantes, tanto en maíz como en soja. Aquí hay un tema de competitividad y costo argentino para analizar.

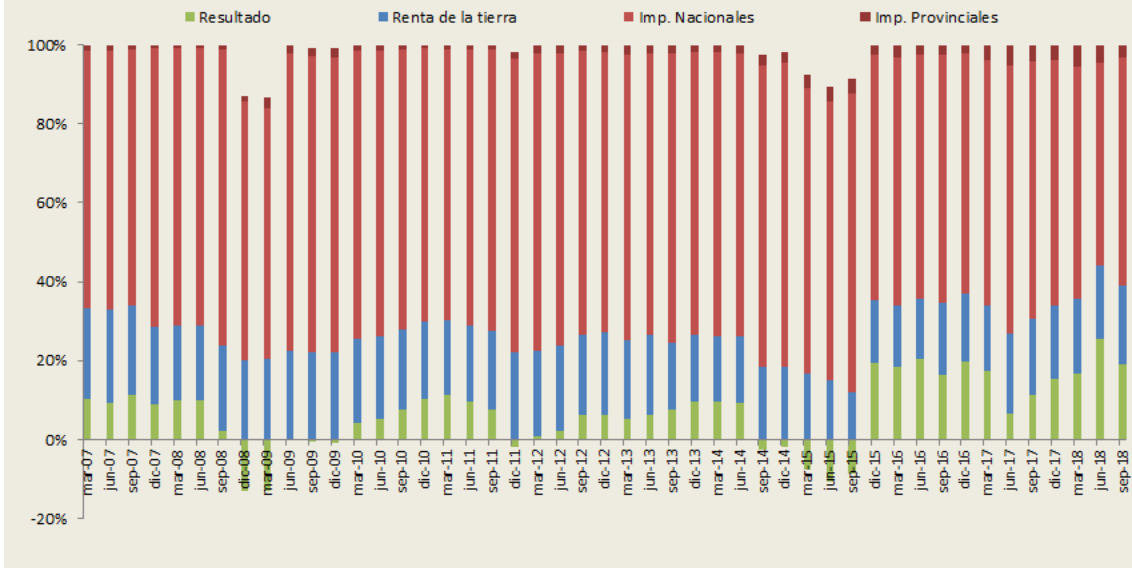


El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 17% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 19%, en San Luis el 19% y en La Pampa el 20%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 11%. Este indicador se ha reducido drásticamente con respecto al año anterior, porque creció el valor de la producción por encima de lo que creció el costo de transporte, como efecto de la devaluación.

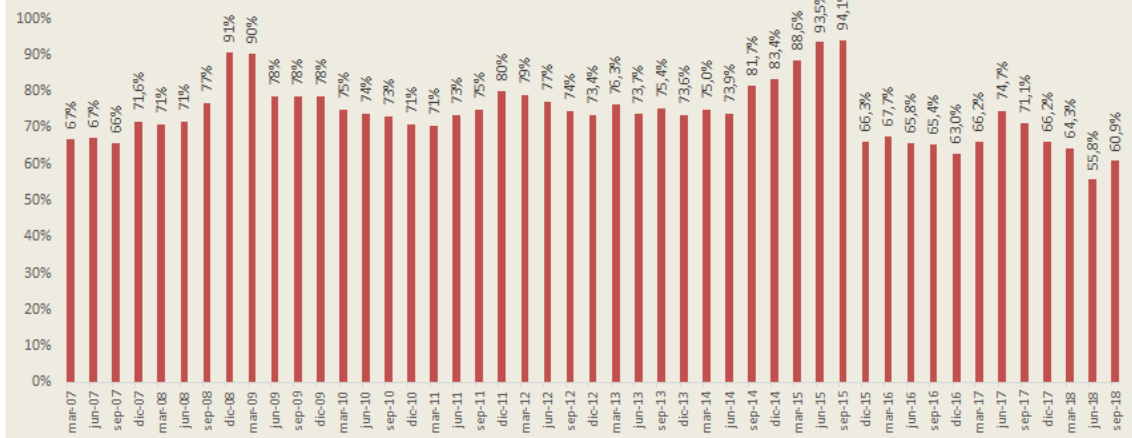
## Anexo gráfico



### Distribución de la renta agrícola 2007-2018



### Participación del Estado en la renta agrícola 2007-2018





[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)



@FundacionFada

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**  
San Martín 2593  
(0358) 421 0341 -  358 411 4563

**Sede Buenos Aires**  
Alicia Moreau de Justo 1150 - Piso 3 Of. 306 A  
(011) 5279 4746